

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

PLAN OPERATIVO 2019: Primera Reformulación

**PROGRAMA PRESUPUESTAL
DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL CONSUMO DE DROGAS**

Actividad:

Fortalecimiento de las comunidades para la prevención del consumo de drogas



Pucallpa, Setiembre del 2019

ÍNDICE

1. Datos Generales

1.1.-Nombre de la Actividad.

1.2.-Objetivo de la Actividad

1.3.-Monto de la inversión

1.4.-Ámbito de intervención:

1.5.-Número de Beneficiarias/os Directas/os para el año de ejecución 2019

2. Descripción de la Actividad

3. Programación de las tareas y sus metas

Formato N° 1: Programación de metas físicas

Formato N° 3: Programación de metas financieras



JUSTIFICACIÓN

Teniendo como monto inicial la suma de S/ 71,586.00 soles el POA 2019 ; del programa de prevención de consumo de drogas ; ha sido necesario redistribuir el presupuesto habiendo un incremento del PIM;

de la siguiente manera:

ESPECIFICA DE GASTO	POA	POA REFORMULADO	JUSTIFICACIÓN
23.21.2.99.- otros gastos	s/ 3,085.00	s/00	Se Eliminó esta está específica y se incorporó al clasificador 23.19.1.99.- otros materiales diversos de enseñanza la suma de s/ 3.085.00 soles
2.3.1.5.1.1 -Repuestos y accesorios	s/548.00	S/00	Se Eliminó esta específica considerando que los requerimientos se atienden directo de logística incorporando el monto al clasificador 23.199.199 otros bienes , la suma de s/548.00 soles
2.3.1.2.1.1 -Vestuarios accesorios y prendas de vestir	s/1,000.00	s/696.00	Se disminuyó al monto del POA, la suma de s/304.00 soles; incorporándolo la específica 23.11.11. alimentos y bebidas para el consumo humano
23.15.12.- papelería en general y utiles de escritorio	s/ 2,000.00	s/1,645.00	Se disminuyó el monto del POA, la suma de s/ 355.0 soles y se incorporó al clasificador 23.1.9.1.99 -otros materiales diversos de enseñanza
23.28.11contrato administrativo de servicio	s/13,500	s/13,439.00	Se disminuyó el monto del POA, la suma de s/ 61.00 soles , teniendo en cuenta que la convocatoria CAS, se realizó después de la fecha programad; incorporando al clasificador 23.27.11.99.- servicios diversos .
23.28.14.- Aguinaldo	s/ 600.00	s/500.00	Se disminuyó el monto del POA, la suma de s/ 100.00 soles , teniendo en cuenta que la convocatoria CAS, se realizó después de la fecha programad; incorporando al clasificador 23.27.11.99.- servicios diversos .
23.28.12.- contribución a Essalud	s/ 1,026.00	S/ 765.00	Se disminuyó el monto del POA, la suma de s/ 261.00 soles , teniendo en cuenta que la convocatoria CAS, se realizó después de la fecha programad; incorporando al clasificador 23.27.11.99.- servicios diversos .
23.11.11.- Alimentos y bebidas para el consumo humano	s/4,500.00	s/5,159.00	Se incorporó el monto del POA, la suma de s/ 659.00 soles , para la adquisición de alimentos para las actividades de enganche



2.3.1.9.1.92 otros materiales diversos de enseñanza	S/3,000.00	S/ 6,085.00	Se incorporó el monto del POA, la suma de s/ 3.085.00 soles , para la adquisición de materiales para las actividades de enganche
23.27.11.99.- Servicios diversos	s/31,562.00	31,984.00	Se incorporó el monto del POA, la suma de s/ 422.00 soles
2.3.1.99.199 - Otros bienes	s/ 5,500.00	S/ 6,048.00	Se incrementó la suma de s/ 548.00; soles para la adquisición de materiales de difusión.
23.28.15.- vacaciones trucas	s/00	s/4,798.00	Se habilitó esta específica en donde incorporarán el monto de s/ 4,798.00 soles para el pago de vacaciones trucas del coordinador



1.-Datos Generales

1.1.-Nombre de la actividad:

Fortalecimiento de las Comunidades para la Prevención del Consumo de Drogas

1.2.-Objetivo de la Actividad:

Generar y fortalecer la conformación de redes comunitarias, promoviendo mecanismos de articulación con otras entidades locales para el desarrollo de acciones de prevención del consumo de drogas.

1.3.-Monto de la Inversión

Actividad	Monto S/.
Fortalecimiento de las Comunidades para la Prevención del Consumo de Drogas	S/ 75,962.000, (Setenta cinco mil novecientos sesenta y dos con 00/100 Soles)

1.4.-Ámbito de intervención:

Departamento: **Ucayali**

Provincia: **Coronel Portillo**

Distrito: **Calleria**

Comunidad: **9 de Octubre**

1.5.-Número de Beneficiarias/os Directas/os para el año de ejecución (2019)

302 personas beneficiadas de una comunidad 9 de octubre del distrito de Calleria, Provincia Coronel Portillo, para el periodo de junio a diciembre del 2019. Se adjunta anexo delimitación de la zona (descriptivo y mapa) de intervención priorizada.

2.- Descripción por Actividad

La actividad implica generar y fortalecer factores de protección comunitarios, optimizar la organización comunal y promover la participación activa de la población, los líderes comunitarios, y demás vecinos a través de espacios donde puedan ser partícipes de la identificación de problemas y de la generación de propuestas orientadas a abordar la problemática.

A la par, se promoverá y fortalecerá la conformación de redes comunitarias, generando mecanismos de articulación con otras entidades locales para el desarrollo de acciones de

identificación de problemas y de la generación de propuestas orientadas a abordar la problemática.

A la par, se promoverá y fortalecerá la conformación de redes comunitarias, generando mecanismos de articulación con otras entidades locales para el desarrollo de acciones de prevención. Se impulsará la participación activa de organizaciones sociales de base, entidades públicas y privadas, propiciando el desarrollo de espacios de sensibilización y formación. Asimismo, en todo el proceso de implementación de la actividad será necesario el involucramiento de niñas/os, adolescentes y jóvenes de la zona priorizada.

La Municipalidad deberá registrar mensualmente en el SIMDEV los avances físicos y financieros de esta actividad y cuando corresponda, remitir el Padrón de Beneficiarios dentro de los 15 días calendarios de culminado el trimestre; de acuerdo los formatos establecidos por DEVIDA. A su vez, la ejecutora designará una persona que tenga a cargo la coordinación institucional de la actividad y realizará la contratación de 02 facilitadoras/es en la modalidad CAS y/o Locación, de acuerdo al perfil remitido por DEVIDA; asimismo, se adquirirá materiales de oficina, impresiones, movilidad local, refrigerios, y otros que sean necesarios de acuerdo a las tareas programadas.

La entidad ejecutora programó en el Formato N° 3: Programación de metas financieras, la adquisición de pasajes aéreos/terrestres y viáticos para la participación del equipo técnico (coordinador y facilitadoras/es) en el Taller de Unificación de criterios para la implementación del PPR. Asimismo, para el Curso- taller de "Técnicas y Herramientas para el Facilitador en Prevención del Consumo de Drogas en Comunidades" que será organizado por DEVIDA, estos un día antes y un día después de los eventos.

Para la implementación de la actividad: "Fortalecimiento de las Comunidades para la Prevención del Consumo de Drogas", se ha propuesto las siguientes tareas:

TAREA 1.- REUNION CON FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD

Se desarrollará una reunión con el objetivo de sensibilizar acerca de la problemática del consumo de drogas en su localidad, informar sobre la actividad a implementar y generar compromisos y apoyo en la intervención del ámbito comunitario (Anexo 2. Acta de Reunión). Se involucrará prioritariamente a personas que ocupan cargos de toma de decisión en instancias como Concejo Municipal, Alcaldía, Gerencia Municipal, gerencias y/o áreas (Presupuesto, desarrollo social, administración, seguridad ciudadana, entre otras).

La meta para esta tarea es 01 reunión desarrollada en el tercer trimestre de ejecución, con la participación de 10 personas.

TAREA 2.- RECONOCIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

El equipo técnico realizará el reconocimiento de la zona de intervención, identificando sus principales problemas en torno al consumo de drogas; asimismo, generará los primeros



contactos con los miembros de la comunidad focalizada y para ello realizará talleres inductivos, reuniones de sensibilización e información a la comunidad, "toca puertas" con los vecinos y otros, a fin de brindar información sobre la intervención y generar sinergias en la zona focalizada para la conformación de la red comunitaria.

Para el desarrollo de la tarea se podrá convocar a un conjunto de pobladores que ayuden en la identificación de personas, líderes comunitarios, jóvenes que motivarán a otros vecinos, amigos y demás pobladores quienes posteriormente podrán conformar la red comunitaria.

Con la participación activa de la población, el equipo técnico elaborará un Informe del reconocimiento y caracterización de la comunidad a intervenir a través de la recolección de datos de fuentes primarias como secundarias para conocer las características de la comunidad, los principales problemas, recursos con los que cuenta, factores de riesgo y protección de la comunidad sobre el consumo de drogas, etc.; que permita conocer cuáles son las demandas de la comunidad en torno a la prevención del consumo de drogas en la zona. El informe deberá contener datos cuantitativos y cualitativos, con la finalidad de conocer de forma integral la comunidad intervenida y sirva de insumo para la elaboración del Plan de Acción.

Para cumplir con esta tarea, cada municipio deberá programar movilidad local para el equipo técnico, útiles de escritorio, equipos de cómputo, cámara fotográfica, proyector multimedia, refrigerios o adquisición de alimentos, etc.



La meta para esta tarea será 01 Informe en donde se reconozca y se caracterice el problema del consumo de drogas en el distrito (Anexo N° 03. Informe de reconocimiento y caracterización).

Tarea 3: CONFORMACIÓN DE LA RED COMUNITARIA

El equipo técnico tiene a su cargo la identificación y convocatoria de los pobladores de la comunidad, para ello deberán promover la participación activa que permita la organización de acciones en pro de su comunidad.

La red comunitaria estará conformada por personas de la comunidad (jóvenes, adultos, padres/madres de familia, comerciantes, otros), representantes de instituciones, líderes formales e informales, organizaciones sociales, ONG, y otros; que deseen trabajar para prevenir el consumo de drogas en su comunidad. Los vecinos podrán participar de la red comunitaria en dos modalidades:

- Los miembros permanentes son las personas que dinamizan, planifican y ejecutan sus actividades, asumen responsabilidades y pueden formar parte de la dirección de la red.
- Los aliados estratégicos, son las personas líderes, funcionarios públicos, representantes de organizaciones que se comprometen a apoyar las acciones de cambio en la comunidad y aportan con iniciativas viables a favor de la prevención del consumo de drogas.

La mencionada Red Comunitaria será formalizada mediante un Acta, el cual será suscrita por todos los miembros; asimismo, se propiciará la suscripción de Actas después de cada reunión de coordinación, en donde se especificarán acuerdos y compromisos (Anexo N° 04. Acta de Conformidad de la Red Comunitaria). Estas reuniones serán desarrolladas de manera mensual.

La meta anual para esta tarea es de **40 personas** entre miembros permanentes y aliados estratégicos que incluye: **15 personas** que formalizan la red comunitaria y **25 incorporados** durante el periodo de ejecución.

Para esta tarea, será necesario destinar recursos para la adquisición de útiles de escritorio, papelería, movilidad local, refrigerios, impresión de manuales, entre otros.

Tarea 4: ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El equipo técnico, conjuntamente con los miembros de la red comunitaria, considerando el informe de reconocimiento y caracterización, elaborará un Plan de Acción que deberá incluir los cambios o acciones a realizar, los responsables, la temporalidad y los recursos necesarios. (Anexo N° 05. Plan de Acción)

Todas las acciones deberán incluir propuestas e ideas de las y los jóvenes, adolescentes que participan de la Red Comunitaria.

El Plan de Acción incluye lo siguiente:

1. Acciones preventivo-promocionales que buscan brindar información y sensibilización a la población sobre la problemática del consumo de drogas, a través de reuniones comunitarias, foros, videos, foros, entre otros.

Se plantea realizar 2 acciones mínimas que involucre a la población de la zona focalizada. **La meta anual es la participación de 50 personas por acción. Total 100 personas.** (Anexo 6. Lista de participantes)

2. Acciones de recuperación y uso de espacios comunitarios que implican el mejoramiento de parques, paisajes, señalización, iluminación, para reducir los niveles de riesgo.

Asimismo, se pueden realizar actividades culturales, sociales, deportivas y/o de ocio que favorezcan el empoderamiento y uso permanente de los espacios por parte de la comunidad como campeonatos deportivos, enseñanza de danzas, video-fórum, murales, cuenta cuentos, otros.

Se realizarán 1 acciones mínimas que involucre a la población de la zona focalizada. **La meta anual es la participación de 50 personas por acción. Total 50 personas.**

3. Talleres, seminarios, capacitaciones, cursos u otros con el objetivo de incrementar habilidades y/o capacidades para afrontar el problema de consumo de drogas, como factor protector; dirigidos a la comunidad en general en temas como de



fortalecimiento organizacional, habilidades sociales, trabajo en equipo u otros propuestos por los integrantes de la red.

Se realizarán 1 acción mínimas que involucre a la población de la zona focalizada. **La meta anual es la participación de 25 personas por acción. Total 25 personas.**

4. Se fomentará la participación de los ciudadanos miembros de la red, en el desarrollo de propuestas a los gobiernos locales u otras instituciones competentes, orientadas a la dación o mejoramiento de la normatividad referente al tema de la prevención, control del consumo de drogas u otros problemas asociados. Adicionalmente, se establecerán campañas de incentivos o sanciones frente al cumplimiento o incumplimiento de las normas que se generen y/o con las que se cuenten sobre la regulación del expendio y consumo drogas legales, micro-comercio de drogas ilegales, u otras.

Se realizarán 1 reunión con funcionarios del gobierno local u otras instituciones competentes. **La meta anual es la participación de 15 personas por reunión. Total 15 personas.**

TAREA 5: ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ESCUCHA, ACOMPAÑAMIENTO Y DERIVACIÓN

El Centro de Escucha es un espacio donde se construye la posibilidad de establecer una relación de ayuda, acompañamiento emocional y de trabajo comunitario en coordinación con la Red Comunitaria. El objetivo principal es dar respuesta a los problemas y situaciones que perturban y afectan la calidad de vida de las personas a través de la escucha inmediata, la orientación, acompañamiento y de ser el caso, la derivación a un servicio de la red institucional.

Se identificará en la zona de intervención un ambiente propicio para la implementación y funcionamiento del Centro de Escucha (CE); la labor que se desarrolle en este, será complementada con un trabajo itinerante, a través de carpas que serán ubicadas en lugares estratégicos de la zona de intervención, identificados y establecidos conjuntamente con la comunidad.

El centro de Escucha brindará atención a toda persona que exprese una demanda y necesidad de soporte emocional ante problemas psicosociales relacionados con el consumo de drogas y se encuentra en situación de vulnerabilidad.

El Centro de Escucha brindará servicios como:

- Orientación sobre problemas psicosociales vinculados al consumo de drogas (violencia, pandillaje, bullying, etc.).
- Articulación con diversos servicios públicos y/o privados para la derivación de casos, de acuerdo a las demandas de las personas; esta actividad implica efectuar el seguimiento respectivo.



Las acciones a desarrollar, serán las siguientes:

- Evaluar y determinar en el primer mes de iniciada la ejecución, el lugar y horario de atención del Centro de Escucha, para lo cual se deberá aplicar el Formato de Diseño del Centro de Escucha (Anexo 7).
- Convocatoria a la población en general realizada por la red.
- Elaboración del Directorio de Instituciones para la derivación de casos, que incluye la coordinación con las/los responsables de los servicios.
- Brindar orientación sobre los principales problemas psicosociales de la comunidad con énfasis en los asociados al consumo de drogas; esta acción será registrada en la Ficha de Atención en el Centro de Escucha (Anexo 8); de ser el caso se realizará la derivación a las instancias correspondientes.
- El seguimiento a las personas atendidas se realizará a través de visitas a los servicios donde fueron derivados y/o sus domicilios.

La meta anual es de 36 personas atendidas para ello deberá lograrse un mínimo de 6 personas nuevas por mes durante el período de intervención. Para esta tarea, será necesario destinar recursos para la adquisición de carpas, mobiliario, equipos, útiles de escritorio, papelería, movilidad local, entre otros.

TAREA 3.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES

El Programa familias Fuertes: Amor y límites está dirigido a familias que buscan fortalecer habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos/as adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario.

La presente tarea consiste en realizar un aplicación del programa, para ello se convoca a familias de la zona focalizada, conformadas por padres y/o madres de familia, familiares directos o tutores legales que se encuentren a cargo de adolescentes con la finalidad de mejorar las habilidades parentales y la comunicación intrafamiliar; se realizará como mínimo 01 aplicación (07 sesiones) con 13 familias por aplicación, teniendo como meta anual 13 familias participantes y un total de 26 personas atendidas.

Se incluirá en su presupuesto los pasajes y viáticos para la participación de 02 personas del equipo técnico al taller de capacitación para facilitadores del Programa Familias Fuertes, que tendrá una duración de 04 días. Se considerarán los pasajes y viáticos un día antes del evento y un día después

Para esta tarea se requerirá materiales de escritorio (de acuerdo al manual de familias fuertes), movilidad local, refrigerios.



2. Programación de las Tareas y sus metas

- **Formato N° 1:** Programación de metas físicas de la actividad.
- **Formato N° 3:** Programación de metas financieras.



DESCRIPCIÓN DE LA ZONA PRIORIZADA Y MAPA

ZONA: ASENTAMIENTO HUMANO 9 DE OCTUBRE

NÚMERO DE MANZANAS: 16 Manzanas

NÚMERO DE PERSONAS: 2,500 personas

LÍMITES:

- **Por el Norte** : Av. - Lloque Yupanqui
- **Por el sur** : Av. - Colonización
- **Por el este** : Av. - Roca Fuerte
- **Por el oeste** : Caño Yumantay

PROBLEMAS PSICOSOCIALES EXISTENTES EN LA ZONA:

- Consumo y venta de Drogas (legales e ilegales)
- Delincuencia infantil e juvenil
- Pandillaje
- Deserción escolar
- Violencia en la comunidad
- Embarazo en adolescentes
- Violencia familiar



POSIBLES ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESCUCHA:

- Local Comunal

CUENTA CON ESPACIOS ABIERTOS AL PÚBLICO:

- Complejo Deportivo
- Plaza central del asentamiento humano
- Parque Pedro Salas

CUENTA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS / ORGANIZACIONES COMUNALES:

En la zona de Intervención:

- I.E, Francisco Bolognesi
- Parroquia católica Virgen de Guadalupe
- Primer Juzgado de Paz
- Vaso de Leche

Fuera de la zona de intervención: (segunda etapa del asentamiento humano 9 de octubre)

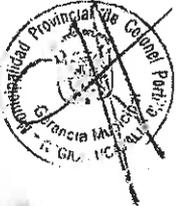
- ES salud
- Colegio de Alto Rendimiento (COAR)
- Colegio "Agropecuario"
- Complejo Deportivo de la MPCP
- Centro de salud 9 de octubre
- Policlínico municipal
- Cuarta fiscalía penal
- Policía Nacional
- Cetpro "San Martín de Porres"



CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA



Conste por el presente documento, la cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES**, identificado con DNI N° 10415225, designado mediante Resolución Suprema N° 140-2018-PCM de fecha 02 de julio de 2018; y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA**, con domicilio legal en Jr. Tacna N° 480 - Pucallpa, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, debidamente representada por su Alcalde, señor **SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS**, identificado con DNI N° 00016854, reconocido mediante Credencial del Jurado Electoral Especial de Coronel Portillo de fecha 16 noviembre del 2018; bajo los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de enero de 2016, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 004-2016-DV, entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, cuya cláusula novena dispone que a través de adendas, las partes podrán modificar el convenio e incorporar nuevas actividades y proyectos en función de la disponibilidad presupuestal de los Programas Presupuestales asignada en las Leyes Anuales del Presupuesto para el Sector Público.



Con fecha 27 de marzo de 2017, se suscribió la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** (Adenda N° 004-2016/A001-DV).

Con fecha 30 de enero de 2018, se suscribió la Segunda Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** (Adenda N° 004-2016/A002-DV).



Con fecha 12 de diciembre 2018, se suscribió la Tercera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** (Adenda N° 004-2015/A003-DV).



El Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas ha sido revisado y ampliado para el año 2019, por lo que, a partir del 01 de enero del presente año fiscal, la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario" ha sido alineada a la actividad "Fortalecimiento de las Comunidades para la Prevención del Consumo de Drogas" de acuerdo a la estructura programática y funcional de los Programas Presupuestales del año fiscal 2019 aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo mediante Oficio N° 094-2019-MPCP-ALC, solicita la firma de una Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 004-2016-DV, toda vez que ha incorporado el presupuesto de recursos propios (S/ 70,613.00 soles) para la ejecución de la actividad "Fortalecimiento de las Comunidades para la Prevención del Consumo de Drogas" en el presente año.





Mediante el Informe N° 000210-2019-DV-DATE de fecha 08 de mayo de 2019, la DATE opina que es necesaria la asistencia técnica a la Entidad Ejecutora, ya que el presupuesto asignado por ésta forma parte de los recursos asignados a la cadena presupuestal del PP PTCO y permitirá la ejecución de la Actividad "Fortalecimiento de las Comunidades para la Prevención del Consumo de Drogas".

De acuerdo al informe N° 000042-2019-DV-SDPCD de fecha 15 de mayo de 2019, la DAT opina favorablemente sobre la suscripción de la Adenda, señalando que no es necesaria la priorización de la Actividad puesto que fue priorizada en el año 2018 y es una Actividad de Continuidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA



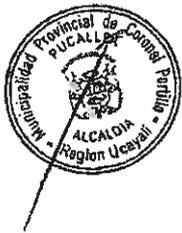
Mediante la presente adenda, DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA convienen modificar la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 14 de enero de 2016, e incorporar al mismo la Cláusula Décimo Sexta en los siguientes términos:

- 2.1. Incorporar en la Cláusula Séptima la Actividad priorizada para el año fiscal 2019, conforme se detalla a continuación:

"CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

En concordancia al diseño de los Programas Presupuestales para el ejercicio fiscal 2019, se priorizó para la Entidad Ejecutora la siguiente Actividad:

a. Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas:



Denominación del Producto	Población desarrolla competencias para la Prevención del Consumo de Drogas
Actividad:	Fortalecimiento de las Comunidades para la Prevención del Consumo de Drogas
Entidad Ejecutora	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Transferencia Financiera	SI () No (X)
Asignación Directa	SI () No (X)
*Financiamiento DEVIDA	Saldo de balance del año 2018 Novecientos setenta y tres con 00/100 soles (S/. 973.00)
*Financiamiento Contrapartida	SI (X) No () Setenta Mil Seiscientos Trece con 00/100 soles (S/ 70,613.00)
Total	Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 soles (S/ 71,586.00)
Comité Participativo	SI () No (X)

La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el Plan Operativo Anual (POA) de las actividades y proyectos señalados, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de celebrado el Convenio o Adenda correspondiente."



G. PAREDES



L. SEVILLA



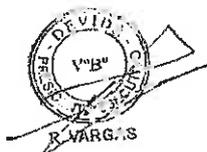
A. ARICA



N. ZEVALLOS



M. MESQUITAS



R. VARGAS

2.2 Incluir la Cláusula Décimo Sexta conforme al siguiente detalle:

“CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Las PARTES establecen que el presente Convenio lo suscriben de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello y en concordancia con lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cualquiera de ellas podrá separarse de él bastando sólo que sea comunicado a través de documento oficial.



CLÁUSULA TERCERA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables, a excepción de lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la cláusula segunda de la presente adenda.

Ambas partes de común acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los...18.... días del mes de ...Junio..... de 2019.



.....
SMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Presidente Ejecutivo
DEVIDA

.....
SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS
Alcalde
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

